

en una carta vuestra de 14 de Julio sobre lo que toca á vuestra licencia. De Madrid á 25 de Agosto de 1578. Yo el rey. Antonio Pérez ¹.

No importa que las recomendaciones á D. Felipe procedan de alturas tan grandes y levantadas como se ha visto, porque habituado á medir y pesar los negocios en la balanza de su mucha justicia y prudencia, quería conocerlos en todos sus lados para no rendir jamás su voluntad sino á lo que más conviniere al bien público y la gloria de Dios.

¹ Legajo cit. n.º 316. Si esta carta ostenta el carácter franco y á la vez comedido, pero siempre bondadoso del gran Monarca, no lo muestra menos esta otra que escribió siendo aún príncipe. Dice así: «Venerable Dean y Cabildo de la S. Iglesia de Toledo Sede vacante, por parte de phelipe de Atienza aposentador de las Ilmas. Infantas mis muy caras y muy amadas hermanas, vecino de Alcalá de Henares se nos ha hecho relacion que los oficios cadañeros de aquella villa que son dos alcaldes ordinarios y dos alguaciles mayores y seis regidores se proveen por ese Cabildo el día de *Sanctorum omnium* que viene, y que el dicho Atienza haviendo sido este año regidor va nombrado entre las personas que haveis de escojer para estos oficios y él dessea que se le diese una de las alcaldías, y no haviendo lugar esto, un alguacilazgo mayor, ó sino uno de los regimientos suplicándome os escribiese sobre ello, y porque por lo que sirvió á la Emperatriz mi señora que haya gloria y ha servido y sirve á las dichas infantas, tengo voluntad de le favorecer y hacer merced en lo que justo fuere, os rogamos y encargamos que concurriendo en su persona las cualidades que se requieren, le hagais por encomendado para proveerle de uno de los dichos oficios, que en ello me hareis placer y servicio, De Madrid á 10 de Noviembre de 1545—Yo el Príncipe—por mandado de S. A. Francisco de los Covos.» Basta y sobra la lectura de estas cartas que se van copiando, para ver muy presto y de relieve el aplomo y juicio lleno de seso de su regio autor cuando sólo contaba 18 abriles; dejando harto malparada la opinión falsa de quienes se empeñan aún hoy en pintarnos á Felipe II como rey sin sentimientos de hombre é incapaz de hacer bien á nadie, ni por nadie.

II.

MÁS DOCUMENTOS INÉDITOS SOBRE LO MISMO.

Todo lo cual se ve más y más en la confianza y hasta familiaridad respetuosa con que pueblos y vasallos acudían á Su Magestad pidiendo amparo y justicia, cuando lo habían menester. De ello da testimonio la ciudad de Burgos escribiendo en 1592 al Monarca Prudente en esta forma: «Señor. Por una carta que de Vuestra Magestad nos ha mostrado el corregidor desta ciudad hemos entendido la determinacion que Vuestra Magestad ha tomado de benir á ella. nuestro Señor sabe el contentamiento con que quedamos y nos a dado tan próspera y tan deseada nueva. Y porque Vuestra Magestad movido de su rreal clemencia y ssantissimo celo es servido *de mandar en aquella carta que no gastemos* y de limitar el deseo y demostración que á tan gran bien y á tan gran favor se debe ynbiarnos á D. Juan de Gallo y á D. Alonso de Santa Cruz, regidores para que besen los reales pies y manos de Vuestra Magestad y para que procuren entender el tiempo de la partida de Vuestra Magestad y otras particularidades que para obedecer á Vuestra Magestad y recevir tan gran merced se rrequieren. suplicamos á Vuestra Magestad humillmente se sirva de que lo que á esto combiniere y Vuestra Magestad manda se les comunique y que Vuestra Magestad nos haga merced de dar crédito á lo que de nuestra parte á Vuestra Magestad suplicaren. Dios guarde á Vuestra Magestad como á toda la cristiandad combiene. De Burgos 25 de Agosto 1592. Por acuerdo de Burgos Andres de Carranza su secretario ¹.»

¹ Legajo cit. n.º 40. Pues porque se vea mejor y más aún el corazón sencillo y agradecido de D. Felipe tan amado de sus vasallos, quiero dejar todavía aquí otra carta suya en que no se desdeña de pedir gracia para un criado de su padre el Emperador. «Venerables Deán y Cabildo, escribía, he entendido que el doctor Hernando Jimenez que esta os dará, ha sido proveydo por S. Santidad de una calongía dessa iglesia, y porque demás de sus letras y buenas qualidades por ser deudo de criados de S. M. yo le tengo buena voluntad, os ruego y encargo mucho que

Tampoco tuvo reparos la ciudad de Zaragoza de representar suplicatoria confiadamente al Rey D. Felipe pidiendo alivio y clemencia después de los disturbios que allí, en unión de gente heterodoxa, revolucionaria y extranjera, había producido Antonio Pérez, traidor á Dios, al Rey y á la patria ¹. Hé aquí cómo se explicaban los diputados aragoneses, dirigiéndose á Su Majestad: «S. C. R. M. No confiaría este reino menos merced de Vuestra Magestad y de su gran cristiandad y clemencia aunque los daños que han sucedido fueran universales como son particulares que la que el marqués de Lombay nos ha explicado persona tan importante por sus partes y acepta por ser eleccion de Vuestra Magestad y natural de esta corona y assí en correspondencia de lo que ha explicado de parte de Vuestra Magestad quedamos satisfechos que han de ser los efetos como de su real ánimo esperamos, y por nuestra parte ofrecemos la perseverancia en asistir al bién y universal servicio de nuestro señor y conservacion del santo oficio y de la justicia con que Vuestra Magestad ha gobernado quieta y pacíficamente como ellos lo merecen y en particular este que por la misericordia de Dios no ha conocido sino un Dios y un rey y natural señor jurado y obedecido sin quiebra alguna empleándose siempre

así en la execucion de sus bullas y tomar la posesion, como en todo lo demás que ay se le ofresciere y le tocare le tengais por muy encomendado, que en ello recibiré mucho placer y servicio. De Guadalajara á 15 de Setiembre de 1566 años.—Yo el Príncipe.—por mand. de S. A. Gonzalo Perez.» No se sabe cuál cosa admirar más en todas estas cartas del Monarca Prudente, si su naturalidad y llaneza en pedir favores á sus vasallos, ó la bondad y facilidad singular con que se movía á recomendar y procurar el bien de sus criados, No hubo, pues, entonces en España por rey un *demonio meridiano* como le llamaron los herejes, sino un Monarca muy asequible, bondadoso y amador de justicia.

¹ Quien intente conocer por manera extensa y minuciosa la vida errante y las obras novelescas del célebre Antonio Pérez, consulte los capítulos I y II, p. 2.^a de la *NUEVA LUZ*, donde se desenmascara al Secretario Pérez y se ofrece como hombre sin amor patrio, sin conciencia, cobarde y vendido á las Cortes y política extranjera, enemiga de España, de la fe católica y de nuestra patria independenciana. Véase además el tomo XII de la *Colec. de docum. inéditos*, por Salvá y Baranda: Madrid, 1848; y también *Los Comentarios del Conde de Luna*, ahora nuevamente reproducidos.

en procurar la exaltacion de la fée cathólica y servicio de sus reyes de que tiene dadas tan evidentes pruebas y muestras como oy vivamente se manifiestan y tenemos muy grande desconsuelo de las ocasiones que ha avido para caer en los inconvenientes pasados y muy grande sentimiento de que hayan sucedido en ciudad tan leal y atenta al servicio de Vuestra Magestad, y assí suplicamos á Vuestra Magestad que por primera muestra y prueba de su real clemencia la mande aliviar de la grabeza y daños que sostiene con un ejército tan grande no sin notable infamia por aver venido contra erejes aunque de extrañas naciones mandando se ponga la diligencia combiniante en la satisfaccion y castigo que merecen las personas culpadas particulares aliviando á lo universal que está sin ella pues por nuestra parte pondremos los medios, diligencia y asistencia que conviene al servicio de Vuestra Magestad descargo universal de nuestros officios y á la paz, quietud y justicia conque hemos vivido, y de Vuestra Magestad esperamos por medio del Marqués de Lombay, y nuestro señor güarde la Sacra, Cathólica, Real persona de Vuestra Magestad y en estado de mayores reinos y señoríos acreciente como la cristiandad ha menester y estos sus fidelísimos vasallos deseamos, de Zaragoza y diciembre. 5. 1591. S. C. R. M. de Vuestra Magestad fidelísimos vasallos que sus reales pies y manos besan. El abad de piedra, Miguel Jurlan de Alabiano, el dean Cutanda, Jerónimo de Osorio, Luis Navarro diputados del reino de Aragon. Diego de Miedes secretario ¹.

¹ Legajo cit., núm. 11. No es menester ponderar aquí el interés grande que excitan en el ánimo todas y cada una de las palabras de este importantísimo documento. El cual esclarece en pocas líneas las causas de las célebres alteraciones de Aragón, acaecidas en el reinado de D. Felipe II, y la clase de hombres que las llevaron á cabo con tan grande perjuicio y menoscabo de aquellos pueblos. No fueron, pues, el despotismo del Monarca, ni el odio á su magnánima persona, ni tampoco al Santo Oficio, como fieros y mansos suelen predicar, sino la política extranjera, el dinero y los herejes de «extrañas naciones,» según confiesan bien claro los Diputados del reino aragonés, que jamás quiso, ni «ha conocido, sino un Dios y un rey y natural Señor, jurado y obedecido sin quiebra alguna.» Véase también para convencerse de

Pues por el camino de subir con toda confianza los pueblos hasta el Rey andaban igualmente los particulares nobles y plebeyos. Véase sinó cómo la Duquesa de Terranova acude á Su Magestad sin temor alguno en busca de benignidad y justicia. Dice así: «Señor. Por cuatro memoriales e suplicado á Vuestra Magestad se acuerde de faborecer mi orfandad mandando que de mi hacienda se me acuda conque poder pasar que llegando aquí probe acosta mía era imposible sustentarme con seiscientos ducados. obedecí á Vuestra Magestad porque este ha de ser mi officio siempre. añádese á esto allarme sin salud en este lugar y sitio que la umedad del la contradice, suplico á Vuestra Magestad sea servido de darme licencia que pueda mudar de monasterio asta entre mis deudos que son los mas cercanos á sivilla desean ayudarme y mirar por mi honor y de lejos puédese mal hacer. ellos mismos vendrán por mí y una tia mía en teniendo licencia de Vuestra Magestad, y pues á las monjas que prometieron clausura se les concede el mudarse suplico á Vuestra Magestad sea servido no se me niegue á mí, en la clemencia y christiandad de Vuestra Magestad fio usará della como

esto mismo el impreso raro intitulado: «Memorial de la visita contra D.^o Diego Fernandez de Cabrera y Bovadilla, Conde de Chinchon, Tesoro general de los reinos de la Corona de Aragon, para cuya mayor y mejor inteligencia, antes de tratar de los cargos y sus respuestas se advierten los siete puntos siguientes.» El primero de ellos comienza así: «De las Rebueitas, desacatos y rebeliones de Aragon consta por las consultas que se hicieron en la junta grande que Su Magestad ordenó que se formase en casa del Cardenal Quiroga con los del Consejo de Estado, Aragon, Inquisicion que entonces residian en Madrid, y el Padre Fray Diego de Chaves su confesor. De la qual junta resultó que *sin causa, ni fundamento, ni quebrantamiento de fuero quitaron los aragoneses rebeldes la obediencia á su Rey, perdieron el respeto á la Inquisicion, ampararon á Antonio Perez siendo declarado por traydor, metieron franceses y hereges en aquel Reino y mataron al marqués de Almenara*: atrevimientos todos no vistos ni ohidos en nuestros tiempos, que obligaron á Su Magestad, sopena de no tener seguros los demas reynos, á castigar delitos tan graves en la forma que nuestro Señor fué servido se pudiese hacer...» Es impreso aqieste de suma importancia, que no tuvieron presente ni el Marqués de Pidal D. Pedro José, ni cuantos hasta hoy escribieron sobre las alteraciones de Aragon.

acostumbra con los solos y ninguno mas que yo besando los pies de Vuestra Magestad doy fin á esta á 30 de junio de 96. de san antonio el rreal de segovia. la duquesa de terranova» ¹. De todo ello y sin esfuerzo alguno irá coligiendo el imparcial lector cómo cuantos lo habían menester acudían al Rey Prudente, tantas veces acusado de inaccesible y carácter intratable.

Prueba igualmente el mismo punto que vamos declarando, y explica de paso la carta ahora leída, esta otra que á continuacion se copia, también inédita, en los términos que siguen: «Señor el infelice suceso del príncipe dásquli a sido ocassion de que la duquesa de terranova su muger por los malos tratamientos que se le hicieron supplicasse á Vuestra Magestad la mandase llevar á segovia á san antonio el real monasterio de monjas donde al presente está con poca salud y riesgo de la vida y pasa mucha soledad y estrechez y tanta necesidad que la tiene muy grande de ser socorrida de sus deudos que por la distancia lo pueden hacer incómodamente, y siendo las que mas de cerca le tocamos en parentesco yo doña Aldonza de acebedo y de los rios biuda muger que fué de D. Alvaro de guzman señor de la villa de Fuentes en el andalucía criado de Vuestra Magestad y Doña maría de guzman muger de D. Luis de aguilar tia de la duquesa y doña beatriz de ayala muger de don silvestre de guzman en el mismo deudo primo hermano de su madre. Supplicamos humilmente á Vuestra Magestad le mande dar licencia para que pueda venir á recojerse en nuestra compañía á la villa de fuentes en tanto que Vuestra Magestad provée y manda otra cosa. fiando del recogimiento y recato desta casa que estará la duquesa como mas convenga Al servicio de Vuestra Magestad y honor de sus deudos y suyo y que yrán por ella Don silvestre de guzman y Don Gomez de guzman señor de Fuentes primo de la duquesa con el acompañamiento de criados

¹ Legajo cit., núm. 158. No vaya quizá alguno de los fieros á sospechar que el bondadoso y prudente D. Felipe tenía como emparedada á la exponente Duquesa de Terranova, sino que como buena y laudable medida la había mandado al Convento de religiosas de Segovia por defenderla de sus enemigos, según se patentiza por la carta que sigue y se inserta en el texto.

mugeres y capellanes quella merece quen conceder Vuestra Magestad esta licencia será para todos tan señalada merced como la necesidad lo pide y nos lo prometemos de la real clemencia de Vuestra Magestad cuya cathólica persona guarde Dios largos años en Fuentes. 10. de Mayo. 1596. doña beatriz de ayala y guzman doña maría de guzman doña aldonza de acebedo»¹.

Por el mismo camino y con igual confianza acudió también á S. M. la Duquesa del Infantado implorando del Rey clemencia y presteza en el negocio de su hija: escribíale de esta manera: «Señor. Los inconvenientes que causa la dilacion en el negocio de la duquesa de alva mi hija son tan grandes y de tanta consideracion para nuestra autoridad y la de todos nuestros deudos que pudieran bastar para que yo huviera ido á los reales pies de Vuestra Magestad á suplicarle me hiziese merced de resolverle, ya quel duque mi marido ni los demás á quien toca no lo han podido hazer por su detencion. helo dejado por esperar á que Vuestra Magestad con el tiempo se pudiesse satisfacer de la justificacion deste negocio. Pero ya que este y las diligencias que Vuestra Magestad ha sido servido de mandar hazer han podido dar lugar á ello, hallándonos con tanta affliction como la que causa el ver al duque mi marido con unas tercianas tan rigurosas, que la de ayer le puso en muy grande aprieto, y al Duque de Alva mi hijo y á todos los demas en sus prisiones con tanta falta de salud no puedo excusar de significar á Vuestra Magestad el gran sentimiento conque esto me tiene, por los in-

¹ Legajo cit., núm. 158. Tampoco dejó de hablar por miedo al Rey D. Felipe otra mujer, doña Oliva Sabuco de Nantes Barrera, conocida y celebrada en la república de las letras y de la ciencia filosófica en toda España y fuera de ella. Decíale así: «Pues así yo con este atrevimiento y osadia oso ofrecer y dedicar este mi libro á V. C. Magestad y pedir el favor del gran Leon Rey y Señor de los hombres, y pedir el amparo y sombra de las aquilinas alas de V. C. Magestad debajo de las cuales pongo este mi hijo que yo he engendrado, y reciba Vuestra Magestad este servicio de una muger que pienso es el mayor en calidad que cuantos han hecho los hombres, vasallos ó señores que han deseado servir á V. Magestad. Y aunque la Cesárea y Cat. Magestad tenga dedicados muchos libros de hombres, á lo menos de mugeres pocos y raros, y ninguno de esta materia...» *Obras de doña Oliva de Sabuco*. Rivadeneira, tomo correspondiente.

convenientes que de los subcesos destas cosas podrían resultar, y fuera luego á hazerlo si me atreviera á dejarle. Supplico humildemente á Vuestra Magestad se sirva de considerar las causas que hubo para efectuarle, y tener memoria de los servicios desta casa, y de los de la de mi padre, y de los del Duque de Alva, pues en este negocio pueden concurrir todos y por los unos y por los otros me haga merced de mandarle resolver con brevedad, tratándose como de vasallos tan leales, y que solo hemos procedido en él con el fin que debemos de cumplir con las obligaciones de tales teniendo muy delante de los ojos las del servicio de Vuestra Magestad. Guarde Dios la cathólica persona de Vuestra Magestad. En Guadalajara. 27. de Septiembre. 1590. La duquesa del Infantado¹.

III

MÁS DOCUMENTOS INÉDITOS.

También en 1593 exponía el Duque del Infantado al Rey libérrimamente lo que sigue y con lo cual declara lo que se va probando: «Señor. Aunque con aver dexado el Cardenal Don Fr. Francisco Ximenez las obras de la Unibersidad de Alcalá debajo de la proteccion y ampero de Vuestra Magestad parece que no tuvo que cuydar de otra cosa. pero con averme nombrado á mi por patron della me a obligado á echar de ver sus necesidades y acordarlas á Vuestra Magestad para que con el santo celo que en todo lleva las mande prevenir y remediar como mas

¹ Legajo cit. núm. 156. No hay términos bastantes elocuentes para ponderar el amor á la justicia y la rectitud del Monarca Prudente en administrarla, porque sola esta carta de la Duquesa del Infantado basta á poner muy clara y de relieve la verdad. No le importa á D. Felipe II que se apelliden duques, marqueses ni aun siquiera príncipes los delinquentes, ni tampoco haber prestado grandes servicios á la patria; la ley comprendía y castigaba á grandes y pequeños, títulos y plebeyos. Y esto no ya en rebeliones generales amenazadoras del orden y bienestar de los pueblos, sinó en pependencias de familia y quimeras particulares cual se ofrece el caso de la Duquesa sobredicha.